Congreso Nacional

RESOLUCION N° 1.281 (b).-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 13/2023 SUSCRITO EN FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2023 CON LA FIRMA TALLER INTEGRAL S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 – GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO – CONGRESO NACIONAL.

Asunción, 31 de mayo de 2024

VISTO: Los antecedentes del contrato N° 13/2023 suscrito con la firma TALLER INTEGRAL S.A., de fecha 4 de diciembre de 2023, resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2023 "Servicio de Mantenimiento de Vehículo" para el Centro Cultural de la República "El Cabildo".

CONSIDERANDO: El Dictamen de la Dirección Jurídica del Centro Cultural de la República "El Cabildo" de fecha 7 de marzo de 2024, en el cual recomienda la terminación por mutuo acuerdo del contrato N° 13/2023, en virtud a los artículos 57 y 58 de la Ley N° 2051/2003.

Que por nota de fecha 22 de diciembre de 2023, el Administrador del Contrato CP Herminio Arce, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo", solicita la conformidad del Contratista, TALLER INTEGRAL S.A., de dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato N° 13/2023 para el Servicio de Mantenimiento de Vehículo" para el Centro Cultural "El Cabildo"

Que el Contratista, por nota de fecha 22 de diciembre de 2023, da su conformidad correspondiente.

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar la terminación por mutuo acuerdo del contrato N° 13/2023 suscrito con la firma TALLER INTEGRAL S.A. en fecha 4 de diciembre de 2023, en virtud a los artículos 57 y 58 de la Ley N° 2051/2003.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Silvio A. Ovelar B.
Presidente

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General